



MAT.: APRUEBA CONVENIO MANDATO PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION EN APS AÑO 2023 ENTRE EL S.S.V.S.A Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA:

ALGARROBO,
DECRETO: N°

26 MAY 2023

1346

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. Convenio suscrito con fecha 12.04.2023 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Mandato "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2023, Componente: Cursos y Diplomados, Herramienta ESI, para implementar en las Unidades de Emergencia Hospitalaria".

CONSIDERANDO:

- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Mandato "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2023, Componente: Cursos y Diplomados, Herramienta ESI, para implementar en las Unidades de Emergencia Hospitalaria"
- Resolución Exenta N° 2621 de fecha 22.05.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Mandato "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2023, Componente: Cursos y Diplomados, Herramienta ESI, para implementar en las Unidades de Emergencia Hospitalaria", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Mandato "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2023, Componente: Cursos y Diplomados, Herramienta ESI, para implementar en las Unidades de Emergencia Hospitalaria"

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Mandato "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2023, Componente: Cursos y Diplomados, Herramienta ESI, para implementar en las Unidades de Emergencia Hospitalaria" y suscrito entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director Fernando Olmedo Jimenez**, Rut N° 10.733.049-6, ambos con domicilio en Avenida Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Mandato "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial año 2023, Componente: Cursos y Diplomados, Herramienta ESI, para implementar en las Unidades de Emergencia Hospitalaria"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2023.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/DVVD/U.C./mh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 26 MAY 2023

FECHA SALIDA: 30 MAY 2023

OBSERVACION N°